



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Marzo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/222 en la cual se requiere la siguiente información:

a) Estadísticas de niños y niñas con obesidad, desde el año 2000 al 2017 atendidos en el sistema público, así como de niños y niñas diagnosticados con diabetes por la causa de obesidad desde el 2000 al 2017. También el costo que le genera al Estado el tratamiento de esas patologías.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió en un inicio a la Unidad de Estadísticas quienes enviaron respuesta a lo requerido, haciendo la aclaración a la solicitante que en lo relacionado a los costos, éstos no pueden ser desglosados de la manera en que lo requiere ya que el presupuesto del Minsal no se formula por enfermedades si no por áreas de servicios.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123